

Suplemento de Notificaciones
ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Plazo de publicación del
07 de Septiembre 2022
al 30 de Octubre 2023
(Ambos Inclusive)**

MURCIA

AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA

Anuncio de notificación de 31 de agosto de 2022 en procedimiento de naturaleza tributaria. Notificación por comparecencia de decretos de inicio de expedientes sancionadores de Seguridad Ciudadana.

ID: N2200975490

Notificación de expedientes sancionadores incoados por infracción a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Identificación edicto: 000007/2022-4406

Intentada la notificación a los presuntos responsables de las infracciones cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada a D^a. Alicia Parejo Sánchez, Administrativo de Administración General del Negociado de Sanciones de Seguridad Ciudadana contra la que se podrá ejercer la facultad de recusación en los términos de los artículos 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y siendo el Órgano Sancionador la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, de conformidad con el Decreto de Alcaldía de 11 de febrero de 2021.

Los expedientes iniciados se encuentran de manifiesto en el Negociado de Sanciones de Seguridad Ciudadana, en el Cuartel de Policía Local, Avd. Madrid nº 44, para que los interesados puedan examinarlos y alegar por escrito lo que estimen conveniente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Estado. Dicho escrito deberá ser presentado aportando las pruebas necesarias para corroborar las alegaciones. Si las alegaciones formuladas en relación con el hecho denunciado aportan nuevos datos o distintos de los inicialmente constatados por el denunciante, se dará traslado de las mismas a éste, a fin de que emita el informe. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegaciones la presente notificación se considerará propuesta de resolución en virtud del art. 13.2 del R.D. Legislativo 1398/1993, de 4 de agosto.

Nº EXPTE	DNI	DOMICILIO	ARTC	FECHA	LIG	IMPORTE
000044/2022-4004	48753976W	C/ ABAD PIERRE, 3 P03B 30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)	37,4	21/06/22	L	200
000045/2022-4004	38348846N	C/ AIRE (LLANO) 5 AT 30509 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)	37,4	21/06/22	L	200
000050/2022-4004	48665393S	C/ GUADALAJARA, 3 P03G 30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)	37,4	21/06/22	L	200
000058/2022-4004	48753635Y	HUERTA DE ABAJO, 112 PBJ MOLINA DE SEGURA (MURCIA)	37,17	22/06/22	L	200

000055/2022-4004	48664153-V	RONDA ESTE, 15 30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)	37,4	23/06/22	L	200
------------------	------------	--	------	----------	---	-----

L.O.P.S.C. = Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Lo que antecede se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Molina de Segura, 31 de agosto de 2022.- La Concejala de Seguridad Ciudadana